

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 19 de Junio de 1905.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.
Núm. 1.312.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 3.º—Vigilancia.
CIRCULAR NÚMERO 90.
Encargo a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia,

Guardia civil y demas dependiente de mi autoridad, procedan a la busca y captura de tres caballerías desaparecidas del monte de Tordesillas, propiedad de don Cayo Pombo, el día trece del corriente; caso de ser habidas póngaselas a disposicion del Alcalde de Tordesillas.
Valladolid 17 de Junio de 1905.
—El Gobernador interino, *Pedro Vitoria*.

Señas.—Una pollina de catorce años de edad, pelo cardino, diente picado y talla cinco cuartas. Otra de cinco años, negra, la misma talla. Un buche de un año, cardino, de patas topino.

Num. 1.094.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Relacion de los nombramientos de Fiscales municipales de la provincia de Valladolid para el bienio de 1905 a 1907, publicada en este BOLETIN OFICIAL con arreglo a los artículos 154 y 790 de la Ley provisional sobre organizacion del Poder judicial.

Partido de Medina del Campo.

- Bobadilla del Campo. D. Galo Saez Lorenzo.
- Brahojos de Medina. » César Sanchez Gutierrez.
- Campillo (El). » Agapito Garcia.
- Carpio (El). » Luciano Esteban Esteban.
- Cervillego de la Cruz. » Roman Serrano Iglesias.
- Fuente el Sol. » Emilio Garrido Garcia.
- Gomeznarro. » Nicolás Bragado Hernandez.
- Lomoviejo. » Guillermo Garrido Martin.
- Medina del Campo. » Agustin Alonso Quiroga.
- Moraleja de las Panaderas. » Vicente Zurdo Fraile.
- Pozal de Gallinas. » Victoriano Garcia Hernandez.
- Rubi de Bracamonte. » Pascual Sanchez Pastor.
- Rodilana. » Bernabé Garcia Iscar.
- Rueda. » Francisco San Pedro Ayllon.
- Seca (La). » Eduardo Lazo Lorenzo.
- Serrada. » Juan Moyano Moyano.
- San Vicente del Palacio. » Domingo Sobrino Vazquez.
- Velascávaro. » Leon Saco Saez.
- Villanueva de las Torres. » Alejandro Martos
- Villanueva de Duero. » Gerardo Valentin Valentin.
- Yillaverde de Medina. » Lino Alaguero Matos.

Partido de Mota del Marqués.

- Almaráz. D. Santos Alvarez.
- Adalia. » Zóilo Fernandez del Amo.
- Barruelo. » Pedro Garcia.
- Benafarces. » Ildefonso Vergara Martin.
- Castromembibre. » Simon Corral Perez.
- Casasola de Arion. » Francisco Gonzalez Garrido.
- Gallegos de Hornija. » Eleuterio Casares Gimenez.
- Mota del Marqués. » Mariano Ferrin.
- Peñaflor. » Manuel Pelaz.
- Pobladura de Sotiedra. » Matias Alvarez Carmona.
- San Cebrian de Mazote. » José Alvarez Fradejas.
- San Pedro de Latarce. » Mariano Dominguez.
- San Pelayo. » Pablo Gomez Rodriguez.
- San Salvador. » Maximino Garcia.
- Tiedra. » Eduardo Martin Becerril.
- Torrecilla de la Torre. » Saturnino Negro Santa Maria.
- Torrelobatón. » Julian Gonzalez.
- Urueña. » Demetrio Rodriguez Alonso.
- Vega de Valdetronco. » Antonio Ramos Gomez.
- Villardefrades. » Desiderio Salvador Perez.
- Villasexmir. » Pablo Alonso.
- Villavellid. » Buenaventura Barrio.
- Villalbarba. » Pedro Casas Gato.
- Villanueva de los Caballeros. » Celestino Calvo Holguin.

Partido de Nava del Rey.

- Alaejos. D. Demetrio Perez Santana.
- Castrejon. » Eugenio Lopez Sanchez.
- Castroaño. » Serafin Vazquez Benavides.
- Fresno el Viejo. » Francisco María Antonio.
- Nava del Rey. » Arturo Cuadrillero Pino.
- Pollos. » Canuto Reglero Garcia.
- Siete Iglesias. » Leandro Alonso de Cos.
- Torrecilla de la Orden. » Cirilo Martin Gonzalez.
- Villafranca de Duero. » Isidoro Seco Juarez.

Partido de Olmedo.

- Aguasal. D. Agapito de la Cruz Morejon.
- Alcazarén. » Dionisio Gonzalez Muñoz.
- Almenara. » Ruperto Mateos Fraile.
- Aldeamayor de S. Martin. » Policarpo Ortega Sanz.
- Aldea de San Miguel. » Vicente Arribas Méndez.
- Ataquines. » Ignacio Izquierdo Llorente.
- Bocigas. » Pedro Sainz Martin.
- Boecillo. » Daniel Perez Gomez.
- Camporredondo. » Tomás Bustos Ruiz.
- Cogeces de Iscar. » Antonino Martin Sanz.

Fuente Olmedo.	D. Rafael García Pérez.
Hornillos.	» Saturio García Herrero.
Parrilla (La).	» Nicolás Toquero.
Pedraja de Portillo (La).	» Marcial Cantalapedra Tejero.
Llano de Olmedo.	» Evaristo Hernández González.
Iscar.	» Ángel Correa Caviedes.
Matapozuelos.	» Mateo Tejedor Capellan.
Megeces.	» Rufino Martín de Blas.
Mojados.	» Miguel Basanta de la Riva.
Muriel.	» Juan de Coca Mediero.
Olmedo.	» Hipólito Murillo Álvarez.
Pozaldez.	» Juan Pedraz Martín.
Portillo.	» Salustiano Bachiller Sanz.
Pedrajas de San Esteban.	» Maximino Martín Ordoñez.
Puras.	» Bernardo Guerra Heredero.
Ramiro.	» Guillermo Nieto Vara.
San Miguel del Arroyo.	» Saturnino de Frutos Velasco.
San Pablo de la Moraleja.	» Ezequiel González González.
Salvador de Zapardiel.	» Samuel Galicia Díaz.
Valdestillas.	» Gregorio Fadrique García.
Ventosa de la Cuesta.	» Florencio Domínguez Cantalapedra.
Viana de Cega.	» Mauricio Navarro Navarro.
Villalba de Adaja.	» Pedro Lorenzo García.
Zarza (La).	» Eulogio Díaz Crespo.

Partido de Peñafiel.

Bahabon.	D. Julian Martínez Díez.
Bocos.	» Ponciano Álvarez Villagomez.
Campaspero.	» Martín Fernando García.
Curial.	» Mariano Nuñez Bombin.
Corrales de Duero.	» Cesáreo Santos.
Cogeces del Monte.	» Juan Sacristán Vallejo.
Canalejas de Peñafiel.	» Ignacio Martín Martín.
Castrillo de Duero.	» Raimundo Paredes Francisco.
Fompedraza.	» Basilio Peña Calvo.
Langayo.	» Roque Rojo Arranz.
Manzanillo.	» Antonio Arranz Luengo.
Montemayor.	» Agustín Sanz Fernández.
Olmos de Peñafiel.	» Basilio Rodríguez del Pozo.
Padilla de Duero.	» Julian Serrano Martín.
Peñafiel.	» Jacobo Riaza Gutiérrez.
Piñel de Arriba.	» Pedro Ortega Martín.
Piñel de Abajo.	» Antonio Resino Requejo.
Pesquera de Duero.	» Epifanio Rivero.
Quintanilla de Arriba.	» Isidoro Redondo Repiso.
Quintanilla de Abajo.	» Buenaventura Redondo.
Roturas.	» Salustiano Martín Zumel.
Rábano.	» Alejandro Burgos.
Sardon de Duero.	» Luis Salcedo.
San Llorente.	» Ezequiel Martínez Granada.
Santibañez de Valcorba.	» Félix Barreda Sanz.
Torrescárcela.	» Saturnino del Caz García.
Torre de Peñafiel.	» Eusebio Arranz Cano.
Valbuena de Duero.	» Eugenio Gimeno Pérez.
Valdearcos.	» Feliciano Arranz Calvo.
Viloria.	» Fermín Gómez Sayalero.

Partido de Medina de Rioseco.

Berrueces.	D. Nicolás Ruiz González.
Cabreros del Monte.	» Martín Castillo Gutiérrez.
Castromonté.	» Joaquín Herrero Valverde.
Montealegre.	» Luciano Martín Herrero.
Moral de la Paz.	» Fortunato Brezmes López.
Morales de Campos.	» Gabriel García Ortega.
Mudarra (La).	» Celedonio Díez de Diego.
Palacios de Campos.	» Rodrigo Alonso Velasco.
Palazuelo de Vedija.	» Francisco Escudero Escudero.
Pozuelo de la Orden.	» Juan Gutiérrez Lima.
Medina de Rioseco.	» Agapito Artero Valdés.
Santa Eufemia.	» Simón Martín Roman.
Tamariz.	» Félix Escudero y Escudero.
Tordehumos.	» Macario Quesada.
Valdenebro.	» Mariano Rivas Rodríguez.
Valverde de Campos.	» Clemente Vaquero Blanco.
Villabragima.	» Demetrio Espinel Herrero.
Villaespér.	» Celestino Gutiérrez Treviño.
Villafrechós.	» Rafael Pérez Domínguez.
Villagarcía de Campos.	» Juvencio Leal.
Villalba del Alcor.	» Severiano del Campo Pérez.
Villamuriel de Campos.	» Emeterio Rodríguez Labrador.
Villanueva de San Mancio.	» José María Pastor Nieto.

Partido de Tordesillas.

Bamba.	D. Eulogio Ramírez Caballero.
Bercero.	» Mariano González Pelaez.
Berceruelo.	» Luis Ortega Berceruelo.
Castrodeza.	» Laureano Arroyo Martín.
Marzales.	» Perfecto Gómez Gómez.
Matilla de los Caños.	» Fidel Hernández García.
Pedrosa del Rey.	» Eduardo Beato González.
San Miguel del Pino.	» Eladio Gutiérrez Berceruelo.
San Roman de la Hornija.	» Bernabé Gómez Gallego.
Torrecilla de la Abadesa.	» Deogracias González Hernández.
Tordesillas.	» Matías Maroto.
Velilla.	» Matías Higuera González.
Velliza.	» Antonio Casado Lucas.
Villán de Tordesillas.	» Eugenio Alonso González.
Villavieja.	» Tomás Cano Olivares.
Villalar.	» Juan Casasola Vazquez.

Partido de Valoria la Buena.

Amusquillo.	D. Juan López García.
Cabezón.	» Santiago Revilla Esteban.
Canillas.	» Damián Calvo Rivero.
Castrillo-Tejeriego.	» Santos de Aza Cortijo.
Castronuevo.	» Teodosio Gala.
Castroverde de Cerrato.	» Ruperto Valdivieso.
Cigales.	» Vicente Conde Bergues.
Corcos.	» Alejandro Nieto Gil.
Cubillas de Santa Marta.	» Rufino Barredo Tadeo.
Encinas de Esgueva.	» Anselmo Picados Molino.
Esguevillas.	» Felipe Camino Parra.
Fombellida.	» Pedro de la Fuente.
Mucientes.	» Leandro Centeno Vaca.
Olivares de Duero.	» Adolfo Pérez Martín.
Olmos de Esgueva.	» Patricio Pérez Redondo.
Piña de Esgueva.	» Esteban López Sinobas.
Quintanilla de Trigueros.	» Lucio Manuel.
San Martín de Valbení.	» Macario Macho Moren.
Torrefombellida.	» Claudio de la Fuente.
Trigueros.	» Calixto Caballero.
Valoria la Buena.	» Rafael Arenal.
Villaco.	» Celedonio Duque.
Villafuente.	» Hilario Casado.
Villanueva de los Infantes.	» Salustiano Vallejo Villar.
Villarmentero.	» Leonardo Rodríguez Nieto.
Villavaquerín.	» Cipriano Marcos Cabo.

Partido de Valladolid (Audiencia).

Cistérniga (La).	D. Aniceto Martínez.
Fuensaldaña.	» Felipe Ortega Bayo.
Renedo.	» Mariano Velasco del Villar.
Santovenia.	» Juan Cornejo Paredes.
Traspinedo.	» Miguel López San Juan.
Tudela de Duero.	» Ignacio Lázaro.
Valladolid (Audiencia).	» Luis Gutiérrez López.
Villabañéz.	» Baldomero Amo.

Partido de Valladolid (Plaza).

Arroyo.	D. Pablo Manzano Ceinos.
Ciguñuela.	» Antón Llorente Pelaz.
Gería.	» Donato del Caño.
Laguna de Duero.	» Victorio González Arias.
Puente Duero.	» Aquilino González Navarro.
Robladillo.	» Isidoro Casado González.
Simancas.	» Tomás Aragón Ruiz.
Villanubla.	» Federico Lobo.
Valladolid (Plaza).	» Antonio Martínez Cabezas.
Zaratan.	» Honorio Briso-Montiano Gutiérrez.

Partido de Villalon.

Aguilar de Campos.	D. Mariano Fernández Choya.
Barcial de la Loma.	» Mariano Castillo González.
Becilla de Valderaduey.	» Luciano Paniagua Arellano.
Bolaños.	» Deogracias Fernández Mulero.
Bustillo de Chaves.	» Alejo Franco González.
Cabezón de Valderaduey.	» Fidel Cedrun Mañueco.
Castrobol.	» Gabriel García Buron.
Castroponce Valderaduey.	» Ángel Cembranos Castañeda.
Ceinos de Campos.	» Anselmo Quintana Rodríguez.



Cuenca de Campos..	D. Julián Calvo Montilla.
Fontihoyuelo. . . .	» Daniel Herrero Lopez
Gaton de Campos. . . .	» Mauricio Gutierrez Martin.
Herrin de Campos. . . .	» Francisco Prieto Martin.
Mayorga.	» Félix Fernandez de la Granja.
Melgar de Abajo. . . .	» Atilano Calvo Gutierrez.
Melgar de Arriba. . . .	» Gregorio Bajo Gallego.
Monasterio de Vega. . . .	» Antonio Garcia Gutierrez.
Quintanilla del Molar..	» Felipe Moro Rodriguez.
Roales.	» Mariano Garcia Gutierrez.
Sahelices de Mayorga. . . .	» Martin del Amo del Pozo.
Santervás de Campos. . . .	» Valentin Flores.
Union (La).	» Julián del Amo Prieto.
Urones de Castroponce. . . .	» Ramon Velasco Cano.
Valdunquillo.	» Blas Collantes de la Paz.
Vega de Ruiponce.	» Francisco Martin Alonso.
Villabarúz de Campos..	» Telesforo Rey Melgar.
Villacarralon.	» Tomás Helguera Torío.
Villacid de Campos. . . .	» Vicente Perez Labrador.
Villacreces.	» Antonio Garrido Muñoz.
Villafrades de Campos. . . .	» Pascual Sanchez Ramos.
Villagomez la Nueva. . . .	» Manuel Pardo Fonseca.
Villalba de la Loma. . . .	» Claudio Perez Pisonero.
Villalán de Campos. . . .	» Manuel Vazquez de Prado.
Villalon.	» Felipe Melero Rodriguez.
Villanueva de la Condesa. . . .	» Donato Garcia Perez.
Villavicencio los Caballeros	» Leandro Gil Aparicio.
Zorita de la Loma. . . .	» José Bajo del Valle.

Valladolid 10 de Junio de 1905.—El Fiscal, José S. Mendez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.326.

Velliza.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion en el año de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones de agravios que crean oportuno, pues pasado dicho término ninguna será admitida.

Velliza 16 Junio 1905.—El Alcalde, Melecio Blanco.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

- Aldeamayor
- Llano de Olmedo
- Torrescárcela
- San Martin de Valbeni
- Villabañez
- Villaverde de Medina

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.301.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Gregorio Nuñez Anciles, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en los autos de menor cuantía que luego se ex-

presarán, se ha dictado la Sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que literalmente copiados son como siguen:

Encabezamiento.—Sentencia.

—En la Ciudad de Valladolid á diez y nueve de Abril de mil novecientos cinco, el señor don Mauro Miguel Romero, Juez de primera instancia accidental del Distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos á instancia de Tomás Dominguez Blanco, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Ulpiano Gimenez, y defendido por el Dr. D. Pedro Marcos Merino, contra Bernarda Pedrosa Morales, su convecina y por su rebeldía los Estrados del Juzgado; sobre otorgamiento de escritura de venta y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro que doña Bernarda Pedrosa Morales, por sí y como representante legal de su hija menor María Lopez Pedrosa, está obligada á otorgar Escritura de venta de la casa número catorce de la calle de Angel Garcia, de esta Capital, á favor de Don Tomás Dominguez Blanco, condenándole en su virtud á que la otorgue dentro del término de cinco días, desde que esta Sentencia sea firme, apercibido que si no lo efectúa se otorgará de oficio, y la impongo las costas del pleito. Así por esta mi Sen-

tencia que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de la demandada, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Mauro Miguel Romero.

Para que conste, cumpliendo lo mandado é insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Valladolid á 8 de Mayo de mil novecientos cinco.—Licenciado, Gregorio Nuñez.

133

NUM. 1.314.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Baquez Cañadas, hijo de Raimundo y María, de diez y nueve años de edad, soltero, carpintero, natural y vecino de esta Ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en la Cárcel de esta Ciudad á disposicion de S. E. la Audiencia de la misma, con objeto de notificarle un auto y constituirle en prision provisional, por causa que en union de otro se le sigue sobre hurto de un tapabocas á Maximiliano Cocinero Lucas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole caso de ser habido á la Cárcel de esta Ciudad, á disposicion de S. E. la Audiencia de la misma.

Dado en Valladolid á diez y siete de Junio de 1905.—Adolfo Suarez.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 1.315.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Adolfo Suarez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de

hoy en carta orden de la Superioridad se cite á los sujetos que á continuacion se expresan, para que el día veintiocho del mes actual y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante esta Audiencia provincial á fin de asistir al juicio oral sobre estafa contra Salvadora Moratinos y otra, bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen justa causa que se lo impida les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que por el Alguacil de servicio se hagan las expresadas citaciones, y en cumplimiento de lo ordenado por dicho señor Juez, expido la presente cédula original que firmo en Valladolid á diez y seis de Junio de mil novecientos cinco.—P. El Actuario, Clemente Vicente.

Sujetos que se citan.

Luciano Carrasco Borger.

Manuela Blanco Alvarez, que se ignora su paradero.

NUM. 1.303.

VILLALON.

CÉDULA DE CITACION.

En diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Valladolid dimanante de causa sobre robo, contra Julio Fernandez y Fernandez y otros, el Sr. Juez de instruccion de este partido acordó que por el ignorado paradero de Pablo Rodriguez Campos y Antonio Rodriguez Gomez, se citara á éstos por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que comparezcan ante la Sala de lo Criminal de referida Audiencia el día cinco de Julio próximo á las nueve y media, para concurrir como testigos al juicio oral de la expresada causa, bajo los apercibimientos de Ley.

Villalon 14 de Junio de 1905.—El Escribano, Juan Brusés.

Núm. 1.302.

BURGOS

Don Teótimo Lacalle y Gomez, Juez de instruccion de la Ciudad de Burgos y su partido.

Al de igual clase decano de los de Valladolid, saludo y participo que en la carta orden de la Audiencia de esta Ciudad, procedente de causa que se siguió por hurto contra Santiago Vázquez Co-

lias y otro: he acordado dirigir á V. S. el presente, por el que en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (Q. D. G.) le exhorto y requiero, y en el mio le ruego y suplico, que luego que le reciba se sirva acordar la práctica de las diligencias que intereso á su continuacion, devolviéndome después, dignándose entretanto acusarme su recibo, pues en hacerlo así administrará justicia, quedando en hacer lo propio cuando los suyos me dirija y de mi jurisdiccion necesite.

Diligencias que intereso.

Que se cite en legal forma á dicho procesado, que se encuentra preso en la Cárcel de esa Ciudad, con entrega de la correspondiente cédula, para que á las once de la mañana del día 14 de Julio próximo comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia de esta Ciudad, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral en dicha causa, señalada para dichos día y hora.

Dado en Burgos á catorce de Junio de mil novecientos cinco.—Teótimo Lacalle.—P. S. M., Manuel Sanz.

Núm. 1.318.

CIUDAD-RODRIGO.

Don José Rodríguez Vieites, Juez de instruccion de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felipe Gato Carbajosa, casado, de treinta y un años de edad, natural de Tiedra y vecino Toro, de regular estatura, de buena constitucion, pelo castaño, buen color, sin más señal particular que una cicatriz en la nariz, y viste pantalon, chaleco y chaqueta de paño fino negro, y botas negras y boina azul, para que dentro de diez días á contar desde el siguiente al en que se inserte en la *Gaceta de Madrid*, se constituya en prision en la Cárcel de esta Ciudad, por haber decretado la prision en razon á no haber sido habido para hacerle el emplazamiento en la causa que se le sigue por estafa y por ignorarse el paradero, bajo apercibimiento de que si no compareciere ni fuese habido le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y prision de

dicho individuo, ordenando caso de ser habido su inmediata conduccion á la Cárcel de esta ciudad, á disposicion de este Juzgado como así lo tengo acordado.

Dado en Ciudad Rodrigo á catorce de Junio de mil novecientos cinco.—José Rodríguez Vieites.—Antonio Alvarez.

NUM. 1.316.

MADRID.

Don Joaquin María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instruccion del Distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro García, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, y habitó en la calle Malasaña, 25, 4.º, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar diligencias sumariales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposicion á los fines acordados.

Madrid diez de Julio de mil novecientos cinco.—Joaquin María de Alós.—El Escribano, Licenciado, Juan Infante.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.313.

Anuncio.

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudacion de contribuciones y pueblo de Pesquera de Duero, ha sido embargada y vendida en pública licitacion por falta de pago de sus descubiertos, la finca que perteneció á D. Juan Espinosa Rico en el que se ha dictado la siguiente

Providencia.—Requírase al deudor D. Juan Espinosa Rico, hoy sus herederos D. Ramón, don Jerónimo, D. Juan y D. León Espinosa Lopez, para que en el

término de tercero día comparezcan ante el Notario D. Francisco Gonzalez Torres residente en esta villa de Peñafiel á otorgar la escritura de venta á favor de Don Rafael Espinosa Rico, comprador de la siguiente finca embargada en este expediente: Una viña erial en término municipal de Pesquera de Duero y pago de la Nava, de cabida de 2.600 cepas, lindante por Oriente con viña de herederos de Juan Carrascal, Mediodía viña de herederos de Gregorio Abad Rioja, Poniente viña de D. Marcos Pagola y Norte con la carretera, apercibiéndoles de que no verificándolo el Recaudador que suscribe la otorgará de oficio á nombre de aquéllos.

Y desconociendo esta Recaudacion el paradero de los herederos del deudor se les hace saber por medio del presente anuncio que ha de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que llegue á su conocimiento y cumplan con lo acordado.

Peñafiel á trece de Junio de mil novecientos cinco.—El Recaudador, Juan Zorita.

Núm. 1.317.

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de suministros de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el ex-convento de San Agustin por la Junta económica del mismo, los artículos que á continuacion se expresan:

Harina de 1.ª clase superior
Cebada del pais añeja
Paja larga para relleno
Idem corta para pienso
Carbon de cok
Idem de encina superior
Petróleo
Leña
Jabon
Sal

pueden los que gusten vender dichos artículos presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicho Parque el día diez de Julio á las once, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso; advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito sin enmiendas ni raspaduras y presentadas por sus autores ó personas legalmente autorizadas y que

en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en Almacenes de la Administracion Militar en la forma que se ordene.

Valladolid 17 de Junio de 1905.—José Navarro.

Núm. 1.319.

El Jefe del Detall y Labores del Parque Administrativo de Suministros de Vigo.

Hace saber: Que el día 8 de Julio próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en dicho Establecimiento, un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 16 de Junio de 1905.—P. S., El Jefe del Detall, José M. Castrillo.

Artículos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.
Paja trillada de trigo ó cebada.
Carbon de cok.
Petróleo.
Carbon vegetal de encina, roble ó tojo
Paja larga para relleno.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion